

## Un conjunto monetario andalusí de plata emiral procedente de la Junta de los Ríos (Priego de Córdoba)

Damos a conocer en el presente trabajo un pequeño conjunto de dirhames andalusíes de época emiral, a excepción de uno –acuñación abasí–, hallado casualmente en 1996 en el Pinar de San Juan, en el extremo norte del término municipal de Priego de Córdoba, dentro del paraje conocido como la Junta de los Ríos<sup>1</sup>. El lugar del hallazgo se sitúa en una zona de ribera, en la margen derecha del río Salado, apenas un kilómetro antes de la desembocadura de éste en el río San Juan. Las coordenadas UTM del lugar del hallazgo son las siguientes (Mapa Topográfico de Andalucía 1:10000) Hoja (968) 1-3:

X. 397.550

Y. 4.159.090

Z. 375 m.s.n.m.

A pesar de que hemos tenido acceso a un total de 54 piezas, diversos testimonios orales apuntan la posibilidad de que lo estudiado por nosotros en esta ocasión no sea sino parte de un conjunto más numeroso que se ha ido recuperando de manera intermitente a lo largo de los últimos años. En este sentido, parece que las primeras acuñaciones aparecieron hace ya varias décadas, con motivo de las labores de plantación del pinar actual, destinado a la explotación maderera. A pesar de que no hemos podido incrementar el número de monedas, si sumamos las estudiadas por nosotros en esta ocasión a un tesoro ya publicado de moneda oriental aparecido en un lugar próximo a las mismas, nos va a permitir realizar algunas consideraciones sobre los dos primeros siglos de presencia islámica en este territorio.

---

RAFAEL CARMONA ÁVILA (\*)  
ANTONIO RAMÓN HINOJOSA PAREJA  
(\*) Museo Histórico Municipal de Priego  
de Córdoba

---

### Contexto arqueológico del lugar del hallazgo

Las monedas se recuperaron en una superficie aproximada de 9 m<sup>2</sup>, en el entorno de uno de los pinos de la plantación. No obstante, a diferencia de otros hallazgos rurales de este tipo, en esta ocasión el hallazgo se produce dentro de un yacimiento arqueológico de escasa potencialidad superficial, debido a la inexistencia de labores agrícolas y a la hojarasca del pinar, pero que aporta algunos fragmentos cerámicos diagnosticables. En concreto nos referimos a los siguientes, actualmente depositados en los fondos del Museo Histórico Municipal de Priego de Córdoba (Número de Registro: de 98/20/1 a 98/20/19).

Tradición hispanorromana:

– *Laterculus*. Fragmento de ladrillo pavimentario (*opus spicatum*) de 31 mm. x 25 mm. y una longitud estimada de 90 mm.

– Fragmento de recipiente de almacenamiento (*dolium*). Conserva parte del borde y la huella del arranque de una asa.

– Fragmentos cerámicos comunes atípicos.

Tradición islámica:

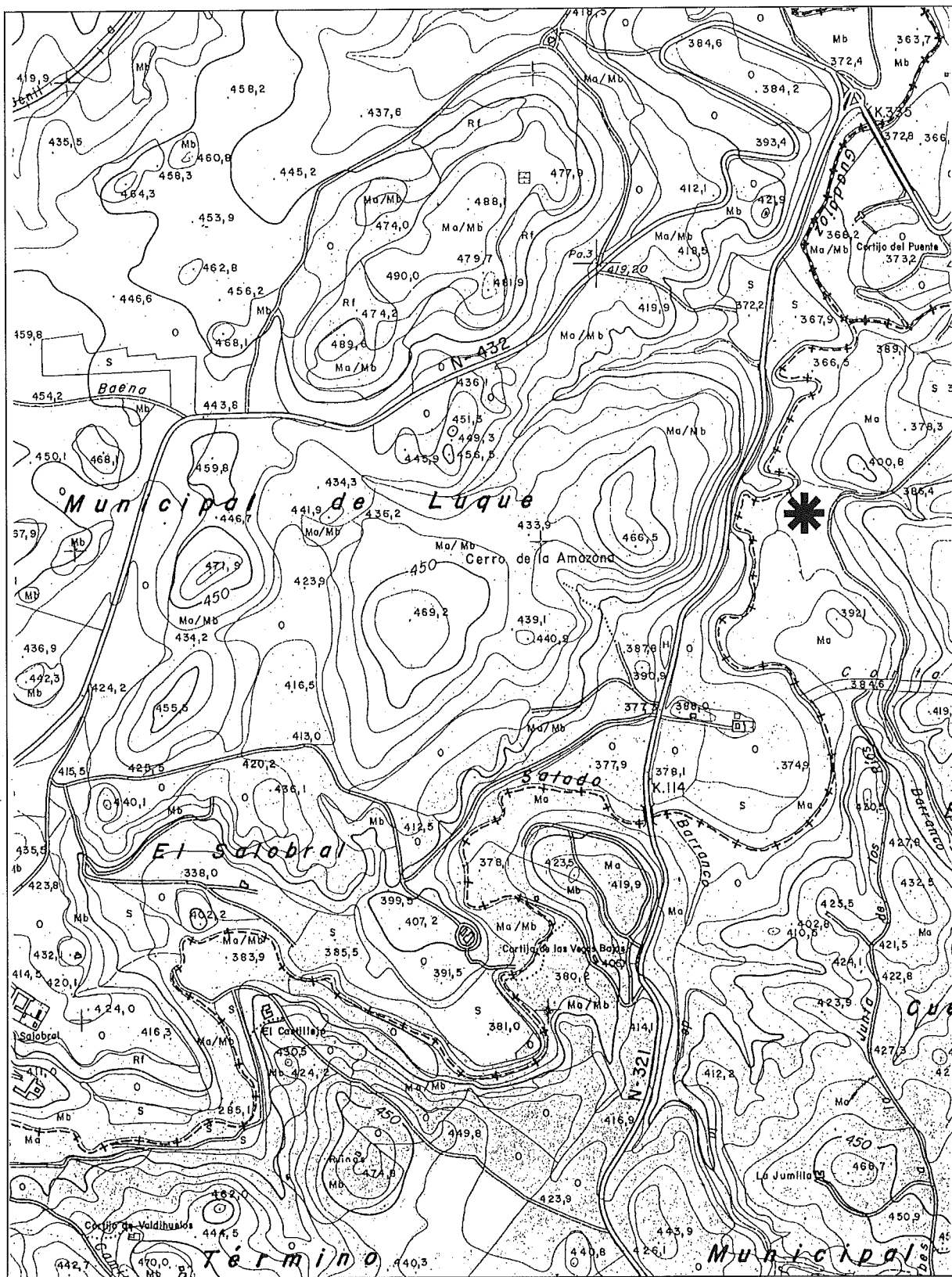
– Fragmentos de teja.

– Fragmento atípico de cerámica vi-driada en melado al interior.

La falta de elementos más precisos impiden concretar la cronología en ambos casos, si bien en el segundo es prácticamente imposible ante la parquedad de la muestra, de la que sólo podemos decir que es posterior al siglo IX d.C. Testimonios orales también informan del hallazgo de feluses en el mismo yacimiento, extremo éste que no hemos tenido oportunidad de comprobar.

Aun con todo, existe un elemento, en cuanto a la contextualización inmediata al lugar del hallazgo que no debemos pasar por alto: la inmediatez al mismo, a unos 400 metros al oeste, y al otro lado del río, del yacimiento arqueológico del Cerro de la Almanzora<sup>2</sup>, uno de los más importantes de la provincia de Córdoba, con una evolución diacrónica en sus diversas fases de ocupación que abarcan desde el Calcolítico hasta el siglo III d.C. como mínimo (VAQUERIZO, MURILLO y QUESADA, 1991; CARRILLO, 1991). De hecho, no hay que descartar la localización en este lugar del *municipium* romano de *Sosontigi* (STYLOW, 1983: 286), si bien el *CIL II<sup>2</sup>/5 (Conventus Astigitanus)* subtitula al yacimiento como *oppidum ignotum* (p.62). Todavía hoy, su superficie intramuros nos ofrece un elenco importantísimo de estructuras arquitectónicas de entidad, defensivas y domésticas, y restos materiales dispersos, fundamentalmente de cronología iberorromana.

A pesar de que la cultura material superficial de Almanzora no ha permitido por el momento enlazar el periodo tardorromano con fechas posteriores al siglo VIII, de este yacimiento procede un tesoro de moneda árabe oriental del que se han publicado dos lotes (CANO, 1989 y 1990), de 12 y 14 monedas respectivamente. A él nos vamos a referir someramente deseando contextualizar



Entorno geográfico del hallazgo (asterisco).

el lugar del hallazgo de nuestro monetario. El conjunto de 26 monedas al que nos referimos está acuñado entre los años 79 H (698-99 d.C.) y 122 H (740 d.C.), perteneciendo a los califas omeyyas

<Abd al-Malik, Al-Walīd I, Sulaymān, Yazīd II, Hišām y Abd al-Malik b. Qatan al-Fihri; y a las cecas de al-Basra, Damasco, Wāsiṭ, Kirmān, Rāmhurmuz, ¿Marū?, Armīniya, al-Rayy, Māhī,

Sābūr, Ištājir, y al-Andalus (ésta última es de las más recientes, siendo un ejemplar muy escaso dentro de la numismática andalusí). Sobre este hallazgo insistiremos más adelante.

## Descripción del conjunto inédito de la Junta de los Ríos

En total contamos con 54 dirhames, todos ellos completos a excepción de uno del que se conserva aproximadamente el 50% del total. Cuatro de ellos están fragmentados, en dos o tres tro-

zos, aunque completando la totalidad de la moneda.

Las monedas pertenecen al Emirato Independiente de Córdoba, y fueron acuñadas bajo el gobierno de los emires <Abd al-Rahmān I, Al-Hakam I, <Abd al-Rah-mān II y Muḥammad I, a excepción de un dirham abasí del califa Al-Mutawakkil, que aporta la fecha más

recientes del conjunto, cerrando un abanico cronológico que se extiende entre los años 154 y 241 H (771-855 d.C.).

A fin de facilitar la descripción de cada pieza nos remitimos al cuadro siguiente, en el que se expresan las variantes de año, ceca, emir, peso, diámetro, grosor, posición cuño, leyendas y marcas.

### Tesorillo de la Junta de los Ríos (Priego de Córdoba)

Nº	AÑO	CECA	GOB.	PESO	DIA.	GRO.	P.C.	IAc	IAo	IIAc	IIAo	M1	M2
1	154	AND	ABD I	2,699	29	0,7	11	1	2	3	4	—	—
2	164	"	"	2,447	28	0,7	2	"	"	"	"	—	—
3	"	"	"	2,496	29	0,8	10	"	"	"	"	—	—
4	167	"	"	2,038	25	0,8	7	"	"	"	"	—	—
5	184	"	HAK I	2,655	26	0,8	1	"	"	"	"	—	—
6	186	"	"	2,600	27	0,8	5	"	"	"	"	—	• •
7	195	"	"	2,573	26	0,7	5	"	"	"	"	—	• •
8	"	"	"	2,607	27	0,8	1	"	"	"	"	—	• •
9	196	"	"	2,223	24-25	0,7	1	"	"	"	"	—	• •
10	197	"	"	2,159	24-25	0,8	6	"	"	"	"	—	• •
11	199	"	"	2,605	26-27	1	7	"	"	"	"	—	• •
12	"	"	"	2,603	25-26	1	3	"	"	"	"	—	• •
13	"	"	"	2,478	26	0,7	4	"	"	"	"	—	• •
14	200	"	"	2,630	26-28	0,9	7	"	"	"	"	—	• •
15	"	"	"	2,637	26-27	0,9	12	"	"	"	"	—	• •
16	200	"	"	2,600	26	0,9	9	"	"	"	"	—	• •
17	201	"	"	2,441	26-27	0,8	4	"	"	"	"	—	• •
18	"	"	"	2,599	27	0,8	4	"	"	"	"	—	• •
19	205	"	"	2,557	26	0,9	10	"	"	"	"	—	• •
20	209	"	ABD II	2,654	27	0,7	7	"	"	"	"	—	• •
21	2x7	"	"	2,602	27	0,9	7	"	"	"	"	—	• •
22	2x7	"	"	2,635	25-26	0,8	1	"	"	"	"	—	• •
23	221	"	"	2,372	27-28	0,8	10	"	"	"	"	—	• •

Nº	AÑO	CECA	GOB.	PESO	DIA.	GRO.	P.C.	IAC	IAo	IIAc	IIAo	M1	M2
24	222	"	"	2,540	25-27	0,8	7	"	"	"	"	✓	•••
25	"	"	"	2,656	27-28	0,8	6	"	"	"	"	✓	—
26	"	"	"	2,553	27-28	0,8	8	"	"	"	"	✓	•••
27	"	"	"	2,492	25	0,8	10	"	"	"	"	✓	•••
28	x2x	"	"	2,468	26-27	0,7	10	"	"	"	"	✓	•••
29	223	"	"	2,635	25-26	0,8	8	"	"	"	"	•	—
30	225	"	"	2,489	26	0,8	6	"	"	"	"	—	•
31	x26	"	"	1,516	26	0,8	12	"	"	"	"	✓	•
32	227	"	"	2,048	22-23	0,8	7	"	"	"	"	•	•••
33	"	"	"	1,925	23	0,7	3	"	"	"	"	—	•••
34	"	"	"	2,509	26	0,7	1	"	"	"	"	•	•••
35	228	"	"	2,548	26	0,8	7	"	"	"	"	—	•••
36	"	"	"	2,569	25-26	0,8	11	"	"	"	"	—	•
37	229	"	"	2,467	25-26	0,8	5	"	"	"	"	•	•••
38	22x	"	"	2,538	26	0,7	6	"	"	"	"	•	•••
39	230	"	"	2,498	25	0,8	8	"	"	"	"	•••	•••
40	231	"	"	2,375	25-26	0,7	2	"	"	"	"	ff	—
41	232	"	"	2,388	25-26	0,7	7	"	"	"	"	ff	—
42	"	"	"	2,171	25	0,7	10	"	"	"	"	ff	—
43	233	"	"	2,650	25-26	0,8	8	"	"	"	"	—	—
44	236	"	"	1,812	21-23	0,7	1	"	"	"	"	—	•••
45	238	"	"	2,557	26	0,8	7	"	"	"	"	•	•••
46	"	"	"	2,548	26-27	0,7	10	"	"	"	"	•	•
47	"	"	"	1,982	22-24	0,7	10	"	"	"	"	•	•••
48	2x8	"	"	2,617	25-26	0,7	8	"	"	"	"	•	•••

Nº	AÑO	CECA	GOB.	PESO	DIA.	GRO.	P.C.	IAc	IAo	IIC	IIAo	M1	M2
49	239	"	MUH I	2,570	25-26	0,9	7	"	"	"	"	—	• •
50	2x9	"	"	2,615	25-27	0,8	6	"	"	"	"	• —	• •
51	240	"	"	2,277	27-28	0,7	10	"	"	"	"	— —	—
52	"	"	"	2,405	27	0,7	8	"	"	"	"	— —	—
53	"	"	"	2,594	25	0,8	12	"	"	"	"	— —	—
54	241	SAL?	MUT	2,953	27	0,7	10	*	*	*	*	—	— —

Nº: Número del catálogo

Año. Hégira

Ceca. AND (al-Andalus) y SAL (*madīnat al-Salām [Bagdad]*)

Gob: Gobernante correspondiente

Peso. Gramos

Dia: Diámetro (mm)

Gro: Grosor (mm)

P.C.: Posición cuño (referencia horaria)

IAC: Leyenda I Área -centro- (Tipo 1)

IAo: Leyenda I Área -orla- (Tipo 2)

IIC: Leyenda II Área -centro- (Tipo 3)

IIAo: Leyenda II Área -orla- (Tipo 4)

M1: Marcas I Área

M2: Marcas II Área

ABD I. *'Abd al-Rahmān I* (138-172 H.)

HAK I. *Al-Ḥakām I* (180-206 H.)

ABD II. *'Abd al-Rahmān II* (206-238 H.)

MUH I. *Muḥammad I* (238-273 H.)

MUT. *Al-Mutawakkil*, califa abasí (232-247 H.)

#### Leyendas:

Tipo 1: *Lā ilāh illā / Allāh waḥdahū / lā šarīka lahu*

[No hay más que un solo Dios, solo Él, no hay igual para Él]

—Profesión de fe musulmana—

Tipo 2: *Bismi Allāh durība haḡā al-dirham bi al-Andalus sanata ...*

[En el nombre de Dios fue acuñado este dirham en al-Andalus el año...]

Tipo 3: *Allāh aḡadun Allāh / al-ṣamad lam yalid wa / lam yūlad wa lam yakun / lahu kufuan aḡadun*

[Dios es uno, Dios es eterno, no engendró y no fue engendrado y no hay para Él igual alguno]

—Sura 112, versículos 1-4 del Corán—

Tipo 4: *Muḡammad rasūl Allāh arsalahu bi-i-huda wa dīn al-ḡaḡ liyuzhirahu 'ala al-dīn kullih walaw kariha al-mušrikūn*

[Mahoma es el enviado de Dios, le envió con la dirección y religión verdadera para hacerla manifiesta sobre todas las religiones a pesar del odio de los politeístas]

—Sura 61, versículo 9 (incompleto) del Corán—

[\*] La moneda nº 54, la más reciente, es también la única no andalusí del conjunto, y pertenece al califa abasí *Al-Mutawakkil* que gobernó entre los años 232 y 247 H. (847 y 861 d.C.). Si bien el tipo numismático es similar a los dirhames andalusíes, su peso es el mayor de todos (2,953 gramos), diferenciando igualmente en las leyendas, que incorporan antropónimos en los centros de ambas Áreas, y una segunda orla en la I Área:

Leyenda I Área -centro- : Tipo 1. Bajo ella, *Al-Mu'izz bi-llāh*.

Leyenda I Área -orla interior-: Tipo 2.

Leyenda I Área -orla exterior-: Sura coránica. Esta segunda orla es una peculiaridad de las acuñaciones abasíes.

Leyenda II Área -centro-: Tipo 4, abreviado: *Muḡammad rasūl Allāh* [Mahoma es el enviado de Dios].

Bajo ella, *Al-Mutawakkil 'alā Allāh*.

Leyenda II Área -orla-: Tipo 4.

Es notable, siguiendo los cuños usuales, la ausencia de la leyenda Tipo 3 (sura 112 coránica) en esta acuñación abasí, leyenda que se considera como una auténtico lema de la dinastía omeya, y la incorporación de los nombres del califa y de un alto dignatario (gobernador), uso que no se corresponde con la tradición emiral de al-Andalus.

Aunque desde un planteamiento teórico el sistema monetario emiral era trimetálico, en la práctica la emisión de plata venía a monopolizar las emisiones. Los feluses acuñados son anecdóticos y el oro circulante provenía de emisiones anteriores andalusíes del periodo de conquista o de otras dinastías contemporáneas, fundamentalmente los aglabíes norteafricanos. Es por tanto el dirham de unos 2,7 gramos teóricos de peso y una pureza en torno del 90% la base real del sistema numismático emiral. El tesorillo de la Junta de los Ríos se incluye dentro de esta demarcación, situándose el peso real del 47 % de las monedas andalusíes entre 2,6 y 2,7 gramos. Los extremos están representados por las monedas nº 44, muy recortada y con tan sólo 1,81 gramos de peso, y la moneda nº 1, con 2,69 gramos. El mayor peso lo presenta la acuñación abasí (nº 54) con 2,95 gramos, que sigue el gramaje de la reforma de 'Abd al-Malik. El diámetro medio de las monedas no recortadas se sitúa en torno de los 26,6 mm.

Las únicas manipulaciones realizadas al conjunto son el recorte de las orlas, o parte de las mismas, de un mínimo de 19 monedas, un 37% del total, lo que provoca un alejamiento evidente del peso teórico de las emisiones. Sin embargo, no aparece ninguna de ellas con incremento del peso por grapado o añadido de lañados, clavos, fragmentos de moneda, etc., así como tampoco hay ningún dirham perforado, tal como como es habitual en otros conjuntos numismáticos contemporáneos (CANTO, 1993). Tanto el recorte como el añadido de metal responden a la circulación al peso del numerario, a pesar de la contadición aparente que puede suponer que el recorte correspondiera con una circulación al cuño, prescindiendo del gramaje. El recurso al pesaje de las monedas en los intercambios está testimoniado en las fuentes árabes, que emplean los términos *bi-l-wazna* o *wāzina*, es decir, al peso o pesadas (LIROLA, PUERTA, y CARMONA, 1993: 76). La tendencia al recorte de las monedas, si bien era evidente su práctica habitual, se intentó corregir desde el estado incluso con unos cambios tipológicos y estilísticos de las acuñaciones, en tiempos de *Muhammad I*, a partir del año 238 H. (CANTO, 1993: 65-66). Hasta entonces esta tendencia había llegado a proliferar de modo generoso en los años 20 y 30 del siglo III H., tal como queda en evidencia también en nuestro conjunto.

La obtención de moneda fraccionaria mediante la fragmentación es una prác-



Lugar del hallazgo, en el pinar de San Juan.

tica usual demostrada por las ocultaciones de esta época, cuando los fragmentos pueden suponer hasta más de un tercio del total del peso global del conjunto numismático (IBRAHIM y CANTO, 1991: 72; CANTO y MARSAL, 1988: 428). No obstante, en nuestro caso, si bien es cierto que de las 53 monedas completas que nos han llegado de esta ocultación, tres de ellas están partidas y existe un fragmento de una cuarta, nosotros entendemos que estas fragmentaciones responden a la rotura accidental de las monedas, muy probablemente cuando se hayan realizado trabajos agrícolas. En defensa de este argumento disponemos del hecho de que de las tres monedas fragmentadas se han recuperado todos los trozos. Sin embargo, de haber existido moneda fraccionada habría sido harto difícil encontrar dos o

más fragmentos de moneda que casaran entre sí, pertenecientes, por lo tanto, a la misma moneda. La posibilidad de que el propietario realizara acopio de moneda fraccionaria parece descartarse después de comprobar que de las monedas que se conservan completas, sin fraccionar, hay tres que presentan agrietamientos importantes pero que no han llegado a dividirse en fragmentos las monedas.

En cuanto a las emisiones por gobernantes, en consecuencia con los datos que conocemos para cada uno de los periodos, hay una mayoría pertenecientes a *'Abd al-Rahmān II*, con un porcentaje que podría llegar hasta el 53 % del total de monedas (los porcentajes variarían al poder pertenecer a *Muhammad I* algunos cuños del año 238 H.). La ausencia de cuños de *Hišām I* puede ex-









plicarse por el escaso número de monedas de nuestro conjunto y la parquedad de su gobierno, desde el año 172 al 180 H.

La existencia del dirham abasí<sup>9</sup> no hace sino certificar una tendencia frecuente en las ocultaciones de esta época: la presencia junto a las acuñaciones andalusíes de monedas norteafricanas u orientales, incluso carolingias, probando una relación Oriente-Occidente a través del pasillo norteafricano, y la constatación de un sistema monetario basado en la plata, y que acepta importaciones numismáticas de este metal sin mayores contemplaciones (IBRAHIM y CANTO, 1991: 71). La incorporación de una segunda orla con leyenda en la I Area, el peso ajustado a la reforma de 'Abd al-Malik, y la inclusión de los nombres del califa y el gobernador son las peculiaridades más significativas del dirham de *al-Mutawakkil* (BROOME, 1985: 21 y ss.)<sup>4</sup>.

### Consideraciones en torno a Al-Andalus en los siglos II y III de la Hégira (VIII-IX d.C.)

En el año 86 H. (705 d.C.) *Mūsā b. Nusayr* es destinado al norte de África como titular de un "emirato de conquis-

ta" no sólo sobre *Ifriqiya* sino también sobre los territorios que pudieran ser anexionados. No obstante, fue un contexto circunstancial —intervención del gobernador bizantino de Ceuta y la fragilidad del reino visigodo— el que incentivó el paso de las tropas islámicas a la Península, que ofreció desde el primer momento una rapiña fácil a un bajo coste, lo que la consolidó como irresistible objetivo de las incursiones.

La conquista se realizó casi sin lucha, rápidamente, y usualmente formalizada a través de acuerdos con la población indígena, que tras el pago de un tributo, podía conservar sus bienes. La conversión al islam de estas poblaciones fue un proceso muy lento fruto, no de un requerimiento oficial, sino de los matrimonios mixtos y de cuestiones personales de integración-ascensión social. Ya *Mūsā* acuñó moneda para el pago de las tropas, mientras que los diferentes gobernadores se empeñaron en la sistematización de los tributos, no en vano habían sido "nombrados para la guerra, la oración y el cobro de impuestos" (CHALMETA, 1998: 40, 41 y 48).

Entre los años 97 y 138 H. (716-756 d.C.) se suceden al frente de al-Andalus distintos gobernadores o emires, nombrados por el califa omeya de Damasco, que asisten a una serie de guerras internas protagonizadas por las distin-

tas facciones árabes (kalbíes y yemeníes), y entre éstas y los bereberes, que reivindicaban lo que consideraban sus derechos. Siguiendo a VALLVÉ (1986: 193 ss.), a este tenso panorama de luchas de poder se suman los sirios, llegados a la Península en el año 123 H. (740-741 d.C.) con el objetivo de sofocar la sublevación bereber que se había extendido hasta al-Andalus desde el norte de África.

Al frente de los sirios se encontraba *Bal'ī ibn Bišr al-Qušayrī*, sobrino de *Kulthūm ibn 'Iyād*, el jefe militar muerto durante los enfrentamientos en el Magreb, acordando con el emir de Córdoba la anulación de la revuelta. El conflicto en esta ocasión estallaría entre los árabes baladíes (los que entraron con *Mūsā*) y los recién llegados sirios (o *samiyyun*). Los enfrentamientos duraron hasta que se nombró gobernador de al-Andalus a *Abu-l-Jaṭṭār Ḥuṣām*, quien si en un primer momento hizo prisioneros a los jefes sirios, posteriormente decidió asentarlos en territorios alejados de Córdoba, donde no supusieran un peligro inmediato. De este modo, los *yūnd/s* (ejércitos) de Damasco, Jordán, Palestina, Emesa, *Quinnasrīn* y Egipto, se asentaron en las coras (*kuwar mu-yānnada*, o provincias militarizadas) de *Ilbīra* (Granada), *Rayya* (Málaga), *Šī-dūna*, *Išbīliya* (Sevilla), *Yayyān* (Jaén), y *Bāya/Tudmīr*. Para su mantenimiento el emir les concedió parte de las rentas de las tierras de los cristianos, quedando baladíes y sirios como asociados (*suraka*), en igualdad de condiciones. Los sirios serían los encargados de la recaudación de tributos en los lugares que les fueron asignados, no permaneciendo en las capitales de cada una de las *kūra-s*, sino dispersándose por su territorio, involucrándose en la administración de las tierras (MANZANO, 1993: 332 y 334). Los *yūnd/s* llegaron de este modo a controlar en la práctica el gobierno de al-Andalus, lo que aprovechó 'Abd al-Rahmān I para alcanzar el poder, recibiendo el apoyo, entre otros, de las coras de Jaén y Elvira, y la oposición de los *yūnd/s* de Egipto (Beja), *Himṣ* (Sevilla) y Palestina (Sidonia//Algeciras), que terminaron sensiblemente debilitados (MANZANO, 1993: 338, 339, 347).

En este orden de cosas 'Abd al-Rahmān I se desvincula definitivamente del califato oriental, consolidando un poder independiente en Al-Andalus en el año 138 H. (756 d.C.), el emirato independiente, cuando comienza una importante reestructuración administrativa de miras a la consolidación del incipiente estado. Esta tendencia se mantendrá con sus sucesores, sobre todo

*al-Hakam I*, que configura la presión fiscal como modo primordial de financiación, en lugar del recurso al botín de guerra (CASTILLO, 1998: 181). *'Abd al-Rahmān II* incentiva el medio urbano como lugar desde el que se facilita la actuación del estado, recaudando impuestos por ejemplo, si bien el medio rural, el más presionado en este sentido, continúa albergando a la mayoría de la población.

La presión fiscal aumenta, lo que provoca un incremento de la producción a fin de obtener excedentes que alivien el impuesto, y, lo que traerá graves consecuencias, el descontento de la población del medio rural, sobre todo de la aristocracia árabe y muladí, que ven mermados sus intereses y derechos. Este descontento será el germen de las revueltas que caracterizaron el final del emirato (CASTILLO, 1998: 182), proceso con el que debemos entender que se estaba realizando la implantación de la sociedad islámica, que culminará ya con el califato (ACIÉN, 1994: 105). Entre los diferentes sucesos que configuran esta *fitna* destaca por su trascendencia la revuelta muladí encabezada por *Ibn Hafsūn* a partir del año 880 H., de todos conocida, y que afectó directamente a nuestra zona de estudio.

### Las ocultaciones de Almanzora y la Junta de los Ríos en el contexto histórico de los siglos II y III de la Hégira (VIII-IX d.C.) en al-Andalus

La aparición de tesorillos numismáticos en lo que fuera al-Andalus no es una hecho excepcional. Sólo en la comarca de Priego tenemos conocimiento de, al menos, seis de ellos. Menos frecuente, sin embargo, es la aparición de más de uno en el mismo paraje. Los lugares escogidos en el medio rural para la ocultación, en buena lógica, deben estar apartados del lugar de vivienda, más transitados, y fuera de los campos de labor por los que se pasaría cíclicamente la reja del arado. La aparición de dos tesorillos tan cercanos nos debería evidenciar, con mucha probabilidad, la existencia de un núcleo habitado en las inmediaciones.

En nuestro caso, ello justificaría la presencia de dos ocultaciones de plata tan próximas: la de Almanzora (79-122 H) [698-740 d.C.] y la de la Junta de los Ríos (154-241 H) [771-855 d.C.], prácticamente consecutivas a pesar del escaso numerario conservado en ambas ocultaciones, continuidad ésta que se

acentúa si consideramos que las guerras civiles del periodo de los gobernadores habían provocado la práctica desaparición de la emisión de moneda, sequía numismática que se prolonga durante los primeros años del gobierno de *'Abd al-Rahmān I*, hasta que tímidamente comienza la emisión en el año 145 H. (762 d.C.) a modo testimonial, para incrementarlas a partir del año 150 H. (767 d.C.) (AA.VV.: 1997, 27 y 29).

La interpretación histórica de ambos tesorillos queda planteada en el contexto de una hipótesis de trabajo que vamos a exponer aquí: el cerro de la Almanzora, antiguo *oppidum* iberorromano, como posible lugar de acantonamiento de tropas sirias durante un periodo indeterminado en torno de mediados del siglo II de la Hégira (VIII d.C.), y el comienzo consecuente del aprovechamiento de las rentas rurales del territorio circundante—integrado en el *iqlim* correspondiente— durante el siglo siguiente, y que tendría un periodo crítico, al que no sobreviviría, con motivo de las revueltas de la segunda mitad del siglo III H. (IX d.C.).

El monetario de la ocultación de Almanzora hubo de llegar a esta comarca antes de mediado el siglo II H. (VIII d. C.). Parece posible, tal como apunta CANO (1989: 501), aprovechando la coincidencia de fechas entre la más reciente conocida de la ocultación (740 d.C.) y la legada de los sirios a al-Andalus (740-741 d.C.), que fueran monedas traídas por las tropas sirias de *Balī ibn Bišr* ya que la escasez de relaciones comerciales con Oriente no justifican su presencia por vías extramilitares. Para este autor las monedas pudieron relacionarse con el jefe del *yūnd* de *Qinnasrīn*, que como ya hemos visto tenía en Jaén su capital, y que mantuvo una actividad bélica importante en el sur de las actuales provincias de Córdoba y Jaén, en contra del emir de al-Andalus *Abu l-Jaṭṭar* (CANO, 1990:217).

La ocultación del tesorillo de la Junta de los Ríos hubo de realizarse en fecha posterior al año 241 (855 d.C.) data de la moneda más recientes del lote, posiblemente, aunque no es necesario<sup>5</sup>, en los preliminares de la *fitna* que terminaría con la creación del califato cordobés algo más de medio siglo después.

Sea como fuere, la cuestión que se plantea es si el solar del antiguo *oppidum* de Almanzora, fue escogido como lugar de acantonamiento de tropas sirias durante algún momento a mediados del siglo II H. (VIII d.C.), aprovechando las virtudes poliorcéticas pasivas del lugar, donde funcionalmente serían aprovechables militarmente par-

te de sus murallas, así como otros elementos arquitectónicos o valores estratégicos del antiguo asentamiento iberorromano.

Aún hoy, tras los graves daños ocasionados durante el siglo XX al yacimiento, todavía es posible identificar los siguientes elementos, todos correspondientes al periodo iberorromano:

– Camino de acceso a la población, protegido por muralla en zig-zag.

– Muralla con torreones semicirculares. Actualmente muy oculta por su propio escombros y la vegetación.

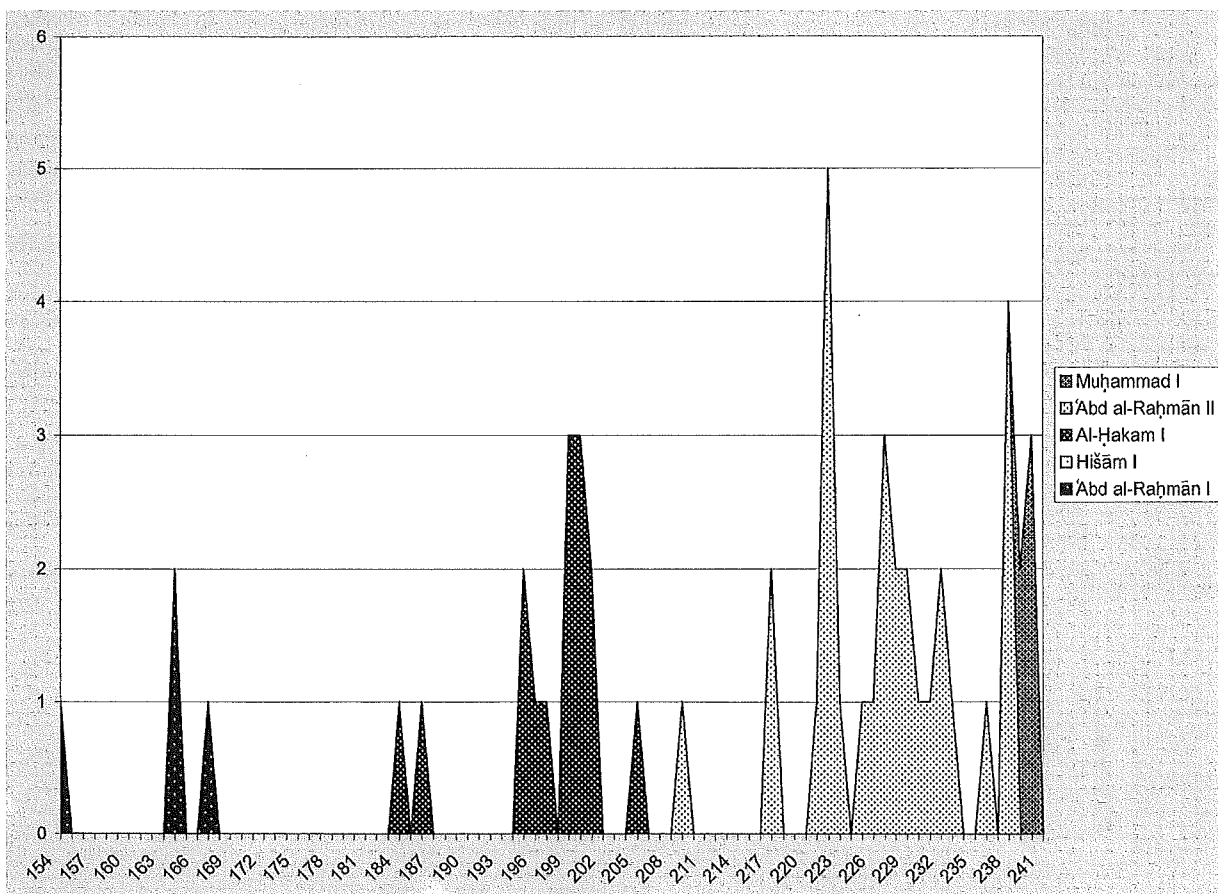
– Restos de dos torreones construidos con aparejo ciclópeo en su basamento, que se sitúan en la parte superior del yacimiento. Ambas torres tendrían un alzado encofrado con tierra prensada y con madera que no se ha conservado. Una de ellas, la situada más al norte, conserva restos de un aljibe cubierto con losas de gran tamaño.

– Abundantes alineaciones de muros realizados con distintas técnicas (sillería, mampostería, etc.) pertenecientes a las viviendas y demás zonas de hábitat del asentamiento.

– Restos de pavimentos pertenecientes a diversas estancias. Por su interés reseñamos los suelos realizados con *opus spicatum* y *opus signinum*.

La importancia arqueológica del entorno del lugar del hallazgo se vincula a su posición geográfica privilegiada, que viene a articular los valles de los ríos Salado, San Juan y Guadajoz, con lo que se configura una posición abierta a las tierras de las campiñas de Jaén y Córdoba, al norte, y las sierras subbéticas, al sur. Esta ubicación de indudable valor militar y agrícola, no debió pasar desapercibida en los años de conquista y posterior formación del estado omeya de al-Andalus. El lugar del hallazgo de los dos tesorillos está separado, tal como hemos comentado, por el cauce del río Salado, que *al-Bakri* identifica como origen del Guadajoz (ARJONA, 1978) en lugar del San Juan actual, ya que al referirse a los afluentes del Guadalquivir este autor dice que *"a él llega el Wadī Sus que toma sus aguas de las montañas de Priego"*. El límite entre los territorios pertenecientes al alfoz de Córdoba y las coras de Jaén y Elvira (Priego y Cabra no aparecen por primera vez en las fuentes, como coras, hasta el siglo IX d. C.) se encontraba en el entorno geográfico de nuestro interés, donde parece probable que los actuales ríos Salado y Guadajoz, ejercieran de frontera natural entre las distintas jurisdicciones.

Los yacimientos que se vienen identificando como asentamientos de los



Distribución de los dirhames por años y períodos de gobierno de los emires de al-Andalus.

conquistadores en la cercana campiña de Jaén son principalmente agroganaderos, muy repartidos en su distribución, situados en cerros de mediana altitud que conservan estructuras defensivas de época iberorromana (Cerro Máquiz, Puente Tablas, Cástulo, Sevilla, etc.), que podrían haberse restaurado o reutilizado en algún modo. Se localizan junto a caminos y rutas de interés, y se utilizan como referente de refugio en caso de inminente peligro. A este grupo se añaden otros asentamientos, en llano o pendiente, carentes de estructuras defensivas. Todos estos yacimientos captarían los recursos económicos de su entorno, y podríamos encuadrarlos dentro de la categoría de *qurà* (CASTILLO, 1998: 146, 149 y 152).

El cerro de Almanzora responde bien a este prototipo, aunque la falta de estudios al respecto no nos haya aportado, por el momento, elementos de cultura material distinta a los tesorillos de referencia. Sea como fuere, Almanzora o el lugar próximo a él que proponemos, no habría pasado de ser un asentamiento de escasa entidad que no llegó a consolidarse ya que, al transcurrir del tiempo, la distribución en el entorno de núcleos de mayor entidad, algunos con

carácter de *madīna*, corresponderá a otros asentamientos, entre otros Baena (15 kms al noroeste de Almazora), Alcaudete (7 kms al noreste) y, sobre todo, Priego (15 km. al sur), que ya en el año 863 aparece como capital de una *kurà* (*Baguh*) que aporta 900 jinetes a la campaña militar de *Muḥammad I* contra el reino de Asturias-León (VALLVÉ, 1986: 205). Es probable que durante los conflictos de la segunda mitad del siglo III H. (IX d.C.) el lugar ya se hubiera abandonado o, en todo caso, no hubiera sobrevivido a las incursiones de los rebeldes muladíes camino de Alcaudete y Baena.

#### NOTAS

(1) Las monedas motivo de este trabajo fueron exhibidas en el Museo Histórico Municipal de Priego de Córdoba, en la exposición conmemorativa del XV aniversario de creación del Museo, entre los días 26 de Octubre y 22 de Noviembre de 1998. Al efecto, se editó un catálogo que, hasta la fecha, ha sido la única referencia escrita al conjunto (CARMONA, LUNA y MORENO, 1998: pp. 38-40). Actualmente forman parte de una colección particular.

(2) El topónimo Cerro de la Almanzora suele aparecer en la cartografía como Cerro de la Amazona, aunque la referencia oral de los habitantes del entorno se hace de la primera forma. Nosotros mantenemos esta denominación a lo largo de nuestro artículo, que es también la usada en la bibliografía existente sobre el yacimiento. Puede ser significativo recordar que el topónimo Almanzora es de origen árabe, y no latino.

(3) Agradecemos a Virgilio Martínez Enamorado y Alberto Canto su colaboración en la confirmación de algunas lecturas dudosas en la moneda abasí.

(4) Como dato curioso, sabemos que en tiempos del califa abasí *al-Manṣūr* (136-158 H./ 754-775 d.C.), con un dirham se podía comprar una oveja o 10 kg. de trigo (BROOME, 1985: 22).

(5) Las ocultación de un tesorillo puede deberse a múltiples motivaciones (AA.VV. 1997: 75), por lo que no siempre hemos de pensar en situaciones de inestabilidad social o política para justificarlas.

## BIBLIOGRAFÍA

ACIÉN ALMANSA, M. (1994): **Entre el Feudalismo y el Islam. Umar Ibn Hafsun en los historiadores, en las fuentes y en la historia**, Granada.

ARJONA CASTRO, A. (1978): "La comarca de Priego en época musulmana", **Actas I Congreso de Historia de Andalucía**, Tomo I, Córdoba.

BROOME, M. (1985): **A handbook of islamic coins**, London.

CANO AVILA, P. (1989): "Algunos dirhemes hallados cerca de Alcaudete (Jaén)", **Actas VII Congreso Nacional de Numismática**, pp. 489-503, Madrid.

CANO AVILA, P. (1990): "Monedas orientales de época musulmana halladas cerca de Alcaudete (Jaén)", **Boletín de la Asociación Española de Orientalistas, Año XXVI**, pp. 25-231, Madrid.

CANTO GARCÍA, A. y MARSAL MOYANO, E. (1988): "Hallazgo de moneda emiral de Iznájar (Granada [sic])", **Al-Qantara**, IX, pp. 427-469, Madrid.

CANTO GARCÍA, A. (1993): "Sobre un pequeño hallazgo de moneda emiral en Martos (Jaén)", **Antiquitas**, 4, pp. 63-66, Priego de Córdoba.

CARMONA AVILA, R. (1997): "Edad Media", **Priego de Córdoba. Guía multidisciplinar de la ciudad y su territorio**, Córdoba.

CARRILLO DÍAZ-PINÉS, J.R. (1991): "El poblamiento romano en la subbética cordobesa", **Anales de Arqueología Cordobesa**, 2, pp. 225-252, Córdoba.

CASTILLO ARMENTEROS, J.C. (1998): **La campiña de Jaén en época emiral (s.VIII-X)**, Granada.

CHALMETA, P. (1998): "El surgir de una formación: al-Andalus", **El islam y Cataluña**, pp. 39-49, Barcelona.

COLLINS, R. (1991): **La conquista árabe 710-797**, Historia de España III, Barcelona.

IBRAHIM, T. y CANTO, A. (1991): "Hallazgo emiral en Puebla de Cazalla (Sevilla)", **Numisma**, 229, pp. 69-86, Madrid.

LIROLA, J., PUERTA, J.M. y CAR-

MONA, R. (1993): "El tesoriillo de dirhemes de Los Lobicos (Priego de Córdoba): una muestra de las acuñaciones de moneda califal omeya andalusí", **Antiquitas**, 4, pp. 67-80, Priego de Córdoba.

MANZANO MORENO, E. (1993): "El asentamiento y la organización de los yund/s sirios en al-Andalus", **Al-Qantara**, XIV (2), Madrid.

MEDINA GÓMEZ, A. (1992): **Monedas hispanomusulmanas**, Toledo.

STYLOW, A. (1983): "Inscripciones latinas del sur de la provincia de Córdoba", **Gerión**, I, pp. 267-303, Madrid.

VALLVE, J. (1986): **La división territorial de la España musulmana**, Madrid.

VAQUERIZO, D., MURILLO, J.F. y QUESADA, F. (1991): "Avance a la prospección arqueológica de la subbética cordobesa: la Depresión Priego-Alcaudete", **Anales de Arqueología Cordobesa**, 2, pp. 117-170, Córdoba.

VV.AA. (1997): **Moneda andalusí en la Alhambra**, Sevilla.